

INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN MATERIA AMBIENTAL

PLANES DE MOVILIDAD EMPRESARIAL
SOSTENIBLE EXIGIDOS POR LAS
AUTORIDADES AMBIENTALES
URBANA O RURAL

PROGRAMAS DE SIEMBRA



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PLANES DE MOVILIDAD EMPRESARIAL SOSTENIBLE EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES AMBIENTALES URBANA O RURAL

ALCALDÍA DE MEDELLÍN ACUERDO 066 DE 2017

El Municipio de Medellín, en la administración **2016-2019 “Medellín cuenta con vos”**, puso la mirada en los **temas ambientales**, otorgando un rol importante a la ciudadanía en cabeza de los contribuyentes como **actores principales en la operación de la sostenibilidad**.

Razón por la cual, mediante el **Acuerdo 066 de 2017**, “Por medio de la cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los tributos vigentes en el Municipio de Medellín”, por medio del cual reconoció los incentivos que se venían planteando desde el Acuerdo 064 de 2012, e **innovó con grandes retos ambientales**, como la construcción sostenible, la creación de códigos de actividades con beneficio tarifario como la comercialización de energía eléctrica, la de vehículos automotores nuevos o usados con motor eléctrico, entre otros.

En este manual, encontrarás definiciones relevantes del Estatuto Tributario, los requisitos generales y el reconocimiento de los beneficios tributarios, los tipos de incentivos, sus requisitos específicos y, los formatos por medio de los cuales, ustedes como interesados pueden acceder a los mismos.

Los sujetos pasivos del impuesto de Industria y Comercio que hayan obtenido las mayores reducciones de sus emisiones por encima de las exigidas por la autoridad ambiental dentro de los Planes de Movilidad Empresarial Sostenible —Planes MES— MES (Resolución Metropolitana 1379 de 2017 o aquella que la modifique o sustituya), podrán descontarse en su declaración privada de Industria y Comercio correspondiente al periodo gravable en que se otorgó el reconocimiento, un **cinco por ciento (5 %)** del impuesto a cargo generado en el Municipio, sin que este descuento supere la suma de **\$20.000.000**.

El beneficio establecido en el presente Artículo, se concederá como máximo a **diez (10) sujetos pasivos por periodo gravable**, los cuales se definirán por orden cronológico que dependerá de la fecha de ingreso de solicitud escrita, donde se manifieste la intención de acceder al descuento y, dependerán del informe consolidado de resultados de Planes MES, que realiza la autoridad ambiental.

DOCUMENTOS PARA ACCEDER A ESTE INCENTIVO TRIBUTARIO



DESCARGA AQUÍ